

REPUBLICA DE CHILE

COMISION RESOLUTIVA

AGUSTINAS N° 853, PISO 12°

SANTIAGO

RESOLUCION N° 498 /

Santiago, treinta de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

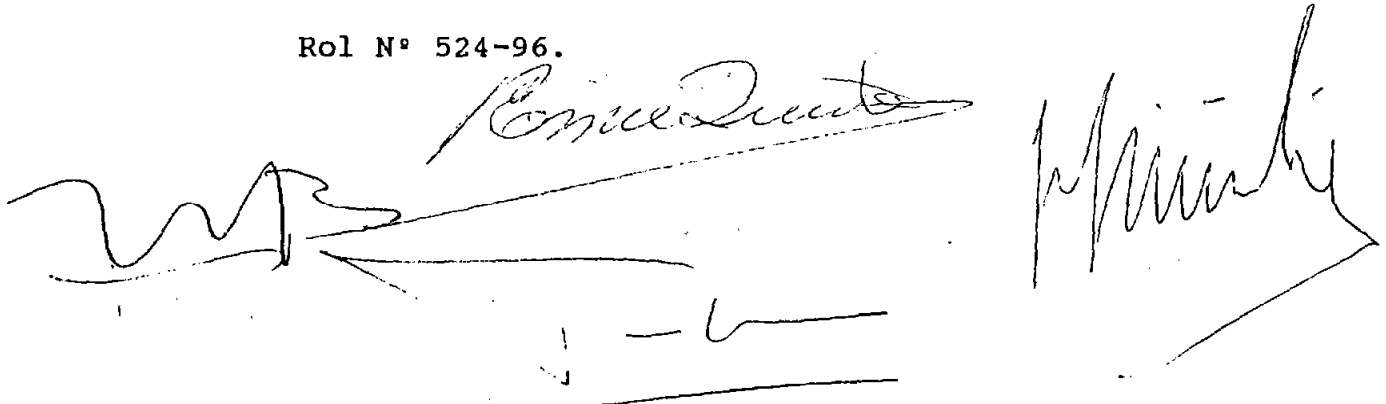
Proveyendo el escrito de Aguas Cordillera S.A. de fs. 110, A lo Principal: teniendo presente que esta Comisión en la Resolución recurrida N° 494, de 14 de Octubre pasado, rechazó la denuncia de fs. 67, de estos autos, formulada en contra de la empresa Enersis S.A., por haber comprado la mayoría de las acciones de la ex empresa de Agua Potable Lo Castillo S.A., actual "Aguas Cordillera S.A.", y que, además, en ejercicio de las atribuciones que expresamente le conceden los Arts. 5 inciso final y 17 letra d) del Decreto Ley N° 211, de 1973, formuló recomendaciones no vinculantes, tendientes a modificar el régimen legal vigente, con el propósito de resguardar la competencia en las actividades que desarrollan las empresas concesionarias de servicios de utilidad pública: no ha lugar a la reposición solicitada; Al Primer Otrosí: no ha lugar; Al Segundo y Tercer Otrosíes: téngase presente.

Se previene que el integrante de la Comisión Sr. Tomás Menchaca Olivares, estuvo por acoger parcialmente la reposición solicitada y eliminar la recomendación contenida en el N° 2 de la parte decisoria de la Resolución recurrida.

Notifíquese a la denunciante, al recurrente y al Sr. Fiscal Nacional Económico.

Transcribábase a los Sres. Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo y al Sr. Superintendente de Servicios Sanitarios.

Rol N° 524-96.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'Enrique Fanta Ivanovic'. To the right, there is another large, stylized signature. Below these, there are some horizontal lines and a small stamp or mark.

Pronunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Enrique Fanta Ivanovic, Director Nacional de Aduanas, Eduardo Moyano Berrios, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, Juan Carlos Cuiñas Marín, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Las Américas y Tomás Menchaca Olivares, Subrogando al Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins. No firma el Sr. Fanta, quien participó en el acuerdo, por estar ausente.

GASTON MECKLENBURG VASQUEZ
Secretario Abogado
Comisión Resolutiva